

La documentación a que se refieren los puntos 3.º y 4.º estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales en las Oficinas Centrales de la Institución (Plazo de Villasis, núm. 2), para su examen, a partir del día 1 de diciembre próximo.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pulido Gutiérrez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Explotaciones Porcinas Vega Baja, de disolución. (PP. 4155/2006).

Don Juan de Dios Serrano Rentero, con DNI 25928016-R, Liquidador Único de la Sociedad Cooperativa Andaluza Explotaciones Porcinas Vega Baja, con domicilio social en Vados de Torralba, Villatorres, calle Dietesierra, núm. 14, y con CIF: F-23420003.

Certifico: Que en la Asamblea General celebrada por esta Sociedad, el día seis de febrero de dos mil seis, en el domicilio social, estando presente todos los socios de la Compañía, y estando presentes la totalidad de los miembros del Consejo Rector, se acordó adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos:

«Primero. Se acuerda la Disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza Explotaciones Porcinas Vega Baja, por voluntad de todos los socios, en base al art. 110.c) de la Ley de So-

ciudades Cooperativas Andaluzas. En consecuencia la Entidad se denominará Sociedad Cooperativa Andaluza, Explotaciones Porcinas Vega Baja, en liquidación. Se procederá a publicar este acuerdo en el BOJA y en el Diario Jaén, en un plazo de treinta días.

Segundo. Se acuerda cesar a la totalidad de los miembros del Consejo Rector:

Presidente: Don Francisco Martínez Molina.

Secretario: Don Juan de Dios Serrano Rentero.

Tesorero: Don Antonio Aranda Arenas.

Los cesados, estando presentes, se dan por notificados.

Tercero. Nombrar como Liquidador Único, por tiempo indefinido, de la citada Sociedad Cooperativa Andaluza en Liquidación, a don Juan de Dios Serrano Rentero, quien estando presente acepta el cargo, dejando constancia de que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad ni inhabilidad establecidas legalmente.

Igualmente se le faculta al citado liquidador para que expida certificación de dicho acuerdo y lo eleve a público.

Habida cuenta de que esta Junta se celebró con estricta observancia de todas las solemnidades legales y estatutarias se aprueba en su integridad el contenido de este acta.»

Y para que así conste, y surta efectos donde proceda y a los efectos de su publicación en el Diario Jaén, firmo y expido la presente en el domicilio social, el mismo día de la celebración de la Junta.

El Liquidador Único, Juan de Dios Serrano Rentero.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63